



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-33717486- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-33717486- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L., con RNE N° 020046124, solicita la reinscripción del producto de Venta Profesional importado de China, elaborado en origen por ZIBO TONGDA CHEMICAL CO LTD, cuya denominación es FLOCULANTE, CLARIFICANTE, DECANTADOR PARA AGUA DE PISCINAS, marca MAK POWER FLASH, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0830038, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0830038, que consta en IF-2022-27020167-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L. por el término de 5 (cinco)

años a partir del 12 de junio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-27020239-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2022-27020167-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0830038.

ARTÍCULO 5°.- Cancelase el Certificado de RNPUD N° 0830038 otorgado por expediente N° 1-47-2110-7131-09-6.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0830038 actualizado que se menciona en el artículo 1°, a los rótulos autorizados y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-33717486- -APN-DGA#ANMAT